

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

| | |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Referencia: | 17587/2019 |
| Procedimiento: | Sesiones del Pleno de la Asamblea (ASAMBLEA) |
| Secretaría General de la Asamblea (MALVAR02) | |

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EL DÍA 23 DE MAYO DE 2019.

PRESIDE

D^a. Gloria Rojas Ruiz
D^a. Lamia Mohamed Kaddur
D. Francisco José Vizcaíno
Sánchez
D. Eduardo de Castro González
D. Luis E. Escobar Ruiz
D^a. M^a. Paz Velázquez Clavarana

MESA DE LA ASAMBLEA

Presidente

D. Juan José Imbroda Ortiz

Vicepresidenta 1^a

D^a. Cristina Rivas del Moral

Vicepresidenta 2^a

D^a. Dunia Al-Mansouri Umpierrez

ASISTEN

Sres. Diputados Locales

D. Daniel Conesa Mínguez
D^a. Isabel María Moreno Mohamed
D^a. María de los Angeles Gras
Baeza
D. Daniel Ventura Rizo
D. Antonio Miranda Montilla
D. Francisco Villena Hernández
D^a. Carmen Pilar San Martín
Muñoz
D^a. Esther Donoso García-
Sacristán
D^a. Francisca Conde Ramírez
D^a. Naser Al-Lal Mohamed
D. Mustafa Hamed Moh Mohamed
D. Hassan Mohatar Maanan
D. Hamed Ahmed Al-Lal
D^a. Fatima Mohamed Kaddur
D. Abderrahim Mohamed Hammu
D. Rachid Bussian Mohamed

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Asamblea, se reúnen los Sres. relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Excma. Asamblea. Preside el Sr. Imbroda Ortiz, actuando como Secretario General D. José A. Jiménez Villoslada. Asiste también el Sr. Interventor, D. Carlos Susin Pertusa.

Asisten los Consejeros,
D. Francisco Javier González
García, D. Isidoro González
Peláez, D. Manuel Ángel
Quevedo Mateos y Fadela
Mohatar Maanan.

Antes de comenzar la sesión, la Presidencia propone guardar un minuto de silencio por el vil y execrable asesinato de las 2 últimas víctimas de violencia de género, que son D^a. Silvia Plaza Martín de 32 años y D^a M^a del Mar Contreras de 21 años. Transcurrido el mismo se pasó a conocer el siguiente:

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.-
Conocidas por los asistentes el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 8 de mayo, fueron aprobadas por asentimiento.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.- No existen.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

PUNTO TERCERO.- CESIÓN GRATUITA DE PARCELA A PROYECTO MELILLA, S.A..- El Sr. Secretario de la Asamblea da lectura al Dictamen de la Comisión Permanente de Economía y Hacienda, celebrada en sesión extraordinario y urgente el día 14 de mayo, cuya propuesta sometida a votación por los integrantes de la misma fue aprobada con seis votos a favor (PP, Grupo Mixto) y la abstención de (CpM, PSOE y Ciudadanos), acuerdan se pase a conocimiento y resolución del Pleno de la Excma. Asamblea, que literalmente dice:

"Examinado el expediente tramitado para ceder gratuitamente a Proyecto Melilla una parcela de 2.147,20 m2 a segregarse de la registral 6874, propiedad municipal, para la construcción de una infraestructura donde ubicar actividades de promoción tecnológica y hallado conforme por cuanto figuran en él los documentos que se refiere el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión citada redundan en beneficio de los habitantes de la Ciudad.

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

Visto los arts. 79.2 del TRRL y 109 y siguientes del RB, evacuado informe por la Secretaría General y habiendo sido expuesto el procedimiento a exposición pública sin que durante dicho plazo se hayan producido reclamaciones en contra, **se propone al Pleno de la Excm. Asamblea** la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Ceder gratuitamente a Proyecto Melilla, S.A.U. una parcela de 2.147,20 m², a segregarse de la registral 6874, propiedad municipal, sita en la antigua Huerta Carrillo y Navarro, en las inmediaciones de la Granja Agrícola (antigua), de 58.143,58 m², calificada como bien patrimonial, con destino a la construcción de infraestructura donde ubicar actividades de promoción tecnológica. Valor: 204.199,66 €

Con esta segregación la finca matriz queda reducida a 55.996,78 m² de superficie, conservando su lindero Este y pasando a lindar también por el Norte, Sur y Oeste con la parcela a segregarse.

La parcela a segregarse, a su vez, lindará por el Este, Norte y Sur con la finca matriz y por el Oeste con terrenos del Mº del Aire (actual Aeropuerto).

2º) Todos los gastos que se originen serán por cuenta de Proyecto Meilla, S.L.U.

3º) Facultar al Presidente de la Ciudad para que en nombre y representación de la misma suscriba la escritura pública de cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hacer referencia el art. 62 de la LRBRL."

Sin realizarse ninguna intervención por parte de los Sres. Diputados, se somete a votación el asunto, siendo aprobado por 13 votos a favor (12 PP y 1 Grupo Mixto) y 12 abstenciones (7 CpM, 3 PSOE y 2 Cs).

PUNTO CUARTO.- COMPROBACIÓN DEL INVENTARIO DE LA CIUDAD.- Por parte del Secretario da a conocer los datos del Dictamen de la

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

Comisión Permanente, celebrada el pasado día 14 de mayo, en sesión extraordinaria y urgente, en relación con la comprobación preceptiva del inventario de Bienes, (altas y bajas habidas desde la última , abril 2015) por el cambio de corporación. La cual fue aprobada con 6 votos a favor (PP y Grupo Mixto) y la abstención de los representantes de la oposición (PSOE, CpM, Cs), pasando a conocimiento y resolución del Pleno de la Excma. Asamblea, siendo literalmente como sigue:

“Con el cambio de Corporación es preceptiva la comprobación del Inventario de Bienes que refleje las altas y bajas habidas desde la última (Abril 2015), según las rectificaciones de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y enero 2019, que vienen detalladas en la documentación anexa y que presenta las siguientes vicisitudes:

* Importe comprobación hasta 15 de abril de 2015
361.391.101,42€

• Rectificación 2015:

Altas: 7.803.349,30 €

Bajas: 354.182,14€

• Rectificación 2016:

Altas: 17.798.486,50 €

Bajas: 1.299.460,70 €

• Rectificación 2017:

Altas: 2.729.510,70 €

Bajas: 4.624.796,30 €

Además, en el periodo comprendido se han producido las siguientes altas y bajas en la Ciudad y en las sociedades y organismos a ella vinculada:

INMUEBLES:

* Ciudad:

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaría General de la Asamblea

- Altas: 49.585.339,10 €
- Bajas: 1.932.097,34 €

* Proyecto Melilla S.A.:

- Altas: 0,00 €
- Bajas: 0,00 €

* EMVISMESA:

- Altas: 13.750,000,00 €
- Bajas: 2.766.164,57 €

* INMUSA:

- Altas: 753.329,21 €
- Bajas: 0,00 €

VEHÍCULOS:

• Ciudad:

- Altas: 0,00 €
- Bajas: 0,00 €

• EMVISMESA:

- Altas: 0,00 €
- Bajas: 0,00 €

• Proyecto Melilla S.A.:

Altas: Ford Nuevo K (matrícula: 8982-KLJ) por valor de 9.333,33 €.

Bajas: Hyundai (matrícula: ML-9617-E) valor 0,00€

• INMUSA:

- Altas: 0.00 €
- Bajas: 0,00 €

Inversiones financieras permanentes:

• Ciudad:

- Altas: 8.218,00 €
- Bajas: 0,00 €

• EMVISMESA:

- Altas: 0,00 €
- Bajas: 0,00 €

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

- Proyecto Melilla S.A.:
 - Altas: 0,00 €
 - Bajas: 0,00 €

- INMUSA:
 - Altas: 0.00 €
 - Bajas: 0,00 €

Derechos reales:

- Ciudad:
 - Altas: 0,00 €
 - Bajas: 0,00 €

- EMVISMESA:
 - Altas: 0,00 €
 - Bajas: 0,00 €

- Proyecto Melilla S.A.:
 - Altas: 0,00 €
 - Bajas: 0,00 €

- INMUSA:
 - Altas: 0.00 €
 - Bajas: 0,00 €

Semovientes:

- Ciudad:
 - Altas: 200,00 €
 - Bajas: 00,00€

- EMVISMESA:
 - Altas: 0,00 €
 - Bajas: 0,00 €

- Proyecto Melilla S.A.:
 - Altas: 0,00 €
 - Bajas: 0,00 €

- INMUSA:
 - Altas: 0.00 €
 - Bajas: 0,00 €

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

Bienes y derechos revertibles:

- Ciudad:
 - Altas: 0,00 €
 - Bajas: 0,00 €

- EMVISMESA:
 - Altas: 0,00 €
 - Bajas: 0,00 €

- Proyecto Melilla S.A.:
 - Altas: 0,00 €
 - Bajas: 0,00 €

- INMUSA:
 - Altas: 0.00 €
 - Bajas: 0,00 €

En consecuencia, a los efectos prevenidos en el art. 33.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, **VENGO EN PROPONER** al Pleno de la Excelentísima Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la comprobación del Inventario de Bienes de la Ciudad, referida a 31 de enero de 2019, cuyo importe asciende a la cantidad de 442.852.166,51 €, al haberse incorporado las Altas habidas desde la anterior comprobación, por importe de 92.437.766,14 € y deducidas la Bajas habidas por importe de 10.976.701,05 €."

Sin existir intervención alguna, fue sometido el asunto a votación, siendo aprobado por mayoría con 18 votos a favor (12 PP, 3 PSOE, 2 Cs, y 1 Grupo Mixto) y 7 abstenciones (CpM).

El Presidente manifiesta que siendo el último punto del Orden del Día y último pleno de esta Legislatura, puede existir alguno pleno más después de las elecciones, pero será

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

ya con el Gobierno en funciones, les desea a todos muchísima suerte y mucha salud.

La literalidad de la sesión figura grabada en audio anexo al acta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, formalizándose de la misma la presente acta, que firmará conmigo el Excmo. Sr. Presidente, el Secretario, de lo que doy fe.

El Secretario

El Presidente

7 de junio de 2019
C.S.V.: 12433051121551356162

7 de junio de 2019
C.S.V.:12433051121551356162